



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31135

23/12/2020

79224

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que siguiendo las indicaciones de la Unión Europea (UE), recogidas en su Recomendación (UE) 2020/1364 de la Comisión de 23 de septiembre de 2020 sobre las vías legales para obtener protección en la UE: promoción del reasentamiento, la admisión humanitaria y otras vías complementarias, donde insta a los Estados miembros a que cumplan los compromisos asumidos en el marco del ejercicio de compromisos de 2020 tan pronto como sea posible en la práctica, y teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de coronavirus, el Consejo de Ministros aprobó, en su reunión del pasado día 14 de diciembre, el Acuerdo de Prórroga de ejecución del Programan Nacional de Reasentamiento (PNR) aprobado, cuya ejecución estaba prevista en 2020 para continuarla en 2021. Este PNR, que promueven de manera conjunta el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, prevé el reasentamiento en España de hasta 1.200 refugiados.

Por otra parte, y en lo relativo a las peticiones de protección internacional tramitadas y concedidas en España en lo que va de año, se informa que los datos provisionales se encuentran publicados en la web del Ministerio del Interior, cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica>

Madrid, 15 de febrero de 2021